

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0007

ASUNTO: Revisión Formal

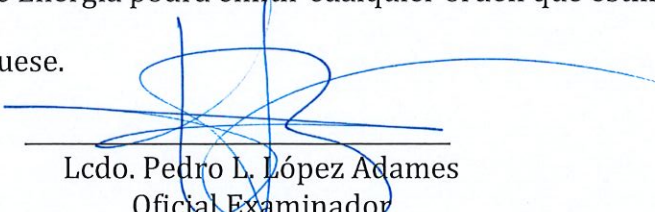
RESOLUCION Y ORDEN

El 9 de enero de 2020 la Promovente, Gretshen Y. Osorio Camacho ("Promovente") presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") una Solicitud Formal de Revisión ("Solicitud de Revisión" o "Querella") contra la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad"). Ese mismo día las partes fueron citadas a Vista Administrativa a celebrarse el 13 de febrero de 2020 a las 9:00 a.m. Sin embargo, la misma fue dejada en suspenso a solicitud de la Promovente mediante Resolución notificada el 13 de febrero de 2020 en la que a su vez se ordenó a la Promovente ofrecer tres (3) fechas alternas para la celebración de la vista.

En cumplimiento con lo ordenado, el 4 de marzo de 2020 la Promovente presentó escrito informando tener disponible los días 6, 7 y 13 de abril de 2020. Atendido el escrito de la Promovente, **SE SEÑALA** Vista Administrativa para el **6 de abril de 2020 a las 9:30 a.m.**

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente orden, para informar cualquier conflicto con el señalamiento anterior, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista Administrativa. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado de Energía podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.


Lcdo. Pedro L. López Adames
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 10 de marzo de 2020 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta orden en relación al caso NEPR-RV-2020-0007 y fue notificada mediante correo electrónico a: astrid.rodriguez@prepa.com, jorge.ruiz@prepa.com y gretshenosorio@gmail.com. Así mismo certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Jorge R. Ruiz Pabón
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Gretshen Y. Osorio Camacho

Urb. San Agustín
HC-55, Box 8585
Ceiba, P.R., 00735

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 10 de marzo de 2020.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

